



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3015 / 25

San Martín de los Andes,

13 NOV 2025

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Consejo de Planificación Estratégica y que ascienden a la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)**.-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la extracción de la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Consejo de Planificación Estratégica.-

**ARTÍCULO 2º:** Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de Pago pertinente.-

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a

*Marta Bayardo*

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*Carlos Salomón*

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes